

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**3333** *Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.*

Con fecha 15 de marzo de 2017, se han recibido en la Dirección General de la Función Pública, los Decretos de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 301, de 24 de febrero de 2017 y núm. 412, de 10 de marzo de 2017, dictados en ejecución de la sentencia de 18 de marzo de 2016, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso de apelación núm. 112/2015 (auto de origen núm. 273/2013, del Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 3 de Las Palmas).

Dicha sentencia anula el Decreto núm. 145, de 14 de febrero de 2013, de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, por el que se nombra a D. Antonio José Muñecas Rodrigo como Secretario General del Pleno de dicha Entidad Local mediante libre designación.

En ejecución de la citada sentencia, el Decreto de la Presidencia núm. 301, de 24 de febrero de 2017, anula y deja sin efecto el Decreto del mismo órgano, núm. 145, de 14 de febrero de 2013, por el que se resuelve el procedimiento para la provisión del puesto de Secretario General del Pleno de dicha Entidad Local mediante libre designación, y retrotrae las actuaciones de este procedimiento a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, el Decreto de la Presidencia núm. 412, de 10 de marzo de 2017, nombra por el sistema de libre designación con convocatoria pública, a D. Antonio José Muñecas Rodrigo, Secretario General del Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, al concurrir en él los requisitos de la convocatoria efectuada al efecto, y considerarle el candidato más idóneo conforme a los criterios señalados en dicho Decreto de la Presidencia núm. 412, de 10 de marzo de 2017.

Los Decretos de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, núm. 301, de 24 de febrero de 2017 y núm. 412, de 10 de marzo de 2017, según se señala en los mismos, han sido notificados a los interesados y se ha dado traslado de los mismos al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos procedentes.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.bis).6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, según la modificación efectuada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, esta Dirección General acuerda:

– Anular la Resolución de 26 febrero de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, (BOE 7 de marzo), por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto núm. 145, de 14 de febrero de 2013, de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, anulado por la sentencia de 18 de marzo de 2016, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

– Publicar la adjudicación por el sistema de libre designación del puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 21 de marzo de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

## ANEXO

Corporación: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Puesto adjudicado: Secretario General del Pleno, clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 7 de noviembre de 2012, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 15 de noviembre de 2012).

Resolución de adjudicación: Decreto núm. 412, de 10 de marzo de 2017, de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Adjudicatario: Muñecas Rodrigo, Antonio José. (Núm. de Registro Personal: 72880117/24/A/3011).

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.